



Meta

Este programa educa a los conductores de vehículos comerciales y sus supervisores sobre los reglamentos de las pruebas de detección de drogas y alcohol, las cuales están

diseñadas para reducir las muertes y lesiones relacionadas con el transporte.

Objetivos

Al concluir este programa de capacitación de seguridad, los conductores de vehículos comerciales podrán:

- explicar la conducta prohibida relacionada con el consumo de alcohol y drogas,
- describir las pruebas requeridas para la detección de alcohol y drogas,
- explicar cómo se realizan las pruebas de detección de alcohol y drogas, y
- explicar las acciones que son tomadas si la prueba de un conductor resulta positiva al uso de drogas o alcohol.

Introducción

Con pocas excepciones, los conductores que cuentan con una licencia de conducir comercial (Commercial Driver's License – CDL, por su nombre y siglas en inglés) están sujetos a los reglamentos de pruebas de detección de sustancias controladas y de alcohol que son aplicadas por la Administración Federal de Seguridad de Compañías de Autotransportes (Federal Motor Carrier Safety Administration – FMCSA, por su nombre y siglas en inglés). Esto incluye a todos los conductores que trabajan tiempo completo, medio tiempo, conductores alternos, e internacionales.

Se requiere una CDL para los conductores que operan vehículos de más de 26,000 libras o vehículos que estén diseñados para transportar a 16 pasajeros o más (incluyendo al conductor), o si operan vehículos que son usados para transportar materiales peligrosos. Esto se extiende a las operaciones interestatales e intraestatales de camiones y autobuses, incluyendo a aquellos operados por

- gobiernos federales, estatales, locales y tribales;
- iglesias y organizaciones civiles;
- granjeros y cosechadores;

- industrias apícolas (apicultores, abejas); y
- empresas privadas y contratistas.

Personal militar de servicio activo y conductores cuya base de operaciones se encuentra fuera de los Estados Unidos están exentos de estos reglamentos.

Los reglamentos de la FHWA cubren a los empleados de transportación sensibles a la seguridad. La FHWA define a las funciones sensibles a la seguridad como:

- esperar ser enviado a una planta, terminal, instalación u otra propiedad de una compañía transportadora o consignadora;
- inspeccionar, mantener o acondicionar equipo o vehículos motorizados comerciales;
- estar a los controles de un vehículo motorizado comercial;
- estar de pasajero en un vehículo motorizado comercial (a excepción del tiempo que se pasa descansando en el camarote para dormir);
- cargar o descargar un vehículo motorizado comercial, supervisar o ayudar a cargar o descargar, vigilar un vehículo que está siendo cargado o descargado, permanecer a disposición para operar un vehículo, o entregar o recibir certificados de embarque para las consignaciones siendo cargadas o descargadas; y
- reparar, obtener asistencia, o permanecer con un vehículo inutilizado.

La FHWA prohíbe realizar funciones que son sensitivas a la seguridad

- mientras se tienen concentraciones de alcohol en el aliento de 0.04 por ciento o más,
- mientras se consume alcohol,
- dentro de un periodo de tiempo de cuatro horas, después de haber consumido alcohol,
- cuando el empleado se niega a someterse a una prueba de detección de alcohol o de sustancias controladas, o
- dentro de un periodo de ocho horas después de haber ocurrido un accidente, o hasta que se lleve a cabo una prueba de detección de drogas o de alcohol, lo que suceda primero.

Los reglamentos de drogas prohíben cualquier uso ilícito o no autorizado de sustancias controladas. La FMCSA tiene reglamentos adicionales que prohíben el uso de sustancias controladas

con receta legal por parte de los conductores involucrados en comercio interestatal, mientras que otras regulaciones requieren que los conductores reporten cualquier uso médico de sustancias controladas.

Prueba de Detección

Las pruebas de detección de alcohol y drogas son requeridas en las siguientes circunstancias:

- Antes de ser contratado – puede llevarse a cabo antes de contratar o de extender una oferta de empleo a los solicitantes, pero deben realizarse antes de desempeñar funciones sensibles a la seguridad.
- Después de un accidente – es llevada a cabo después de accidentes en los conductores cuyo comportamiento pudiera haber contribuido al accidente (según lo determinado por una multa) y para todos los accidentes fatales, aún si al conductor no se le aplica una multa de tráfico.
- Sospecha razonable – es llevada a cabo cuando un supervisor capacitado o un oficial de la compañía observa un comportamiento o indicaciones características del abuso del alcohol o drogas. La sospecha del empleador debe basarse en observaciones específicas de la apariencia, comportamiento, habla, o el olor corporal del conductor. El empleador también debe poder articular claramente sus observaciones y debe hacerlo alrededor del momento del incidente. Para ayudarles a tomar las determinaciones apropiadas para las pruebas razonables en caso de una sospecha, todos los supervisores y oficiales de las empresas con conductores deben asistir por lo menos a una hora de capacitación sobre los indicios y síntomas del abuso de drogas.
- Al azar – llevada a cabo de manera aleatoria y sin anunciar inmediatamente antes, durante, o inmediatamente después de desempeñar funciones sensibles a la seguridad.
- Al volver al trabajo y seguimiento – llevada a cabo cuando un empleado que ha violado las normas de conducta relacionadas con el alcohol o sustancias controladas regresa a desempeñar funciones sensibles a la seguridad. Las pruebas de detección de seguimiento no son anunciadas, y por lo menos deben de realizarse seis pruebas durante los primeros 12 meses después que el conductor regresa a trabajar.

Se requieren pruebas para la detección de

- marihuana (metabolito de THC, cannabinoides, hachís);
- cocaína (coca, crack);
- anfetaminas (meth, speed, crank, ecstasy);
- opiatos (heroína, opio, codeína, morfina); y
- fenciclidina (PCP, polvo de ángel).

Pruebas para la Detección de Alcohol

Los reglamentos para las pruebas para la detección de alcohol

requieren el uso de dispositivos de pruebas de aliento con fines probatorios (Evidential Breath Testing – EBT, por su nombre y siglas en inglés), también conocidos como alcoholímetros. Se necesitan dos pruebas de aliento para determinar si una persona tiene una concentración prohibida de alcohol. Una prueba de detección administrada con cualquier resultado de menos de 0.02 de concentración de alcohol se considera como un resultado negativo. Si la concentración de alcohol es de 0.02 o más, una segunda prueba de confirmación debe ser realizada utilizando un EBT que imprima los resultados, la fecha, la hora, el número de secuencia de la prueba, y la marca y número de serie del EBT para asegurar la confiabilidad de los resultados. Los resultados de las pruebas de confirmación determinan las acciones que se deben tomar.

Detección de Drogas

Las pruebas de detección de drogas se llevan a cabo al analizar una muestra de orina del conductor. El conductor proporciona una muestra de orina que es cerrada por un "colector", y después es etiquetada y preparada para ser enviada. El análisis es llevado a cabo en laboratorios certificados y monitoreados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services, por su nombre en inglés).

Los conductores que violan los reglamentos de la FHWA sobre el uso del alcohol o quienes dan positivo a drogas deben ser removidos de inmediato de las funciones que son sensibles a la seguridad. No pueden regresar a los deberes hasta que hayan sido evaluados por un profesional de abuso de sustancias y hasta que hayan cumplido con cualquiera de los tratamientos que hayan sido recomendados. Los conductores cuya conducta involucra alcohol deben someterse a una prueba al regresar al trabajo y deben tener un nivel de alcohol en el aliento de menos de 0.02. Los conductores que dan positivo a drogas deben tener una prueba al regresar al trabajo que resulte negativa.

Los empleadores deben proporcionar información sobre el uso de drogas y los recursos de tratamiento a los conductores sensibles a la seguridad. Los empleadores, los laboratorios para las pruebas de drogas y los profesionales de abuso de sustancias deben mantener los resultados de las pruebas de alcohol y drogas de los conductores bajo estricta confidencialidad y no pueden divulgar los registros a otras personas sin el consentimiento por escrito del conductor.

Para obtener más información, visite el sitio web de FMCSA en www.fmcsa.dot.gov.

Repaso

1. ¿Cuál es el método que se usa con más frecuencia para las pruebas de detección de drogas?
 - a. Muestra de cabello
 - b. Muestra de orina
 - c. Muestra de sangre
 - d. Muestra de saliva

2. ¿Cuál es el método que se usa con más frecuencia para las pruebas de detección de alcohol?
 - a. Muestra de cabello
 - b. Muestra de orina
 - c. Muestra de sangre
 - d. dispositivos de pruebas de aliento con fines probatorios (alcoholímetro)
3. Los operadores de los siguientes vehículos están sujetos al criterio de pruebas de FHWA excepto:
 - a. Los conductores de camionetas
 - b. Los vehículos de más de 26,000 libras
 - c. Los vehículos para transportar a 16 pasajeros o más
 - d. Los transportadores de materiales peligrosos
4. Si la prueba del alcoholímetro del conductor da un resultado positivo de alcohol, entonces el conductor debe:
 - a. Dejar inmediatamente de realizar las funciones sensibles a la seguridad
 - b. Manejar directamente a su lugar de origen
 - c. Manejar directamente a su casa
 - d. Escribir una carta de disculpa al FHWA
5. El límite en el que un conductor comercial se considera que ha sobrepasado el límite legal para el alcohol es:
 - a. 0.02 concentración de alcohol
 - b. 0.002 concentración de alcohol
 - c. 0.004 concentración de alcohol
 - d. 0.04 concentración de alcohol

Respuestas

1. b
2. d
3. a
4. a
5. d

A menos que se indique lo contrario, este documento fue producido por la División de Compensación para Trabajadores (Division of Workers' Compensation – DWC, por su nombre y siglas en inglés) utilizando información de personal que es especialista en el tema, entidades gubernamentales u otras fuentes autorizadas. Es considerado exacto al momento de su publicación.

Para más publicaciones gratuitas de seguridad de DWC, visite el sitio web de TDI en www.tdi.texas.gov/wc/safety/videoresources/index.html.

DWC ofrece una biblioteca con préstamos gratuitos de materiales audiovisuales de seguridad ocupacional y de salud. Llame al (800) 252-7031, opción 2 para obtener más información o visite el sitio web de TDI en www.tdi.texas.gov/wc/safety/videoresources/avcatalog.html.

Sección de Seguridad en el Área de Trabajo de DWC (800)-252-7031, opción 2, o en resourcecenter@tdi.texas.gov.